



Boletín del WRM

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales

Nro. 227 – Noviembre / Diciembre 2016

Cómo la interpretación de la CBD de "biodiversidad" se ha convertido en una amenaza para el modo de vida de las comunidades



NUESTRA OPINIÓN

- **La interpretación de la CBD de "biodiversidad" abre la puerta a nuevas formas de biopiratería** p. 3

CÓMO LA INTERPRETACIÓN DE LA CBD DE "BIODIVERSIDAD" SE HA CONVERTIDO EN UNA AMENAZA PARA EL MODO DE VIDA DE LAS COMUNIDADES

- **De las compensaciones por biodiversidad a la ingeniería de ecosistemas: nuevas amenazas a comunidades y territorios** p. 5
- **Conocimientos tradicionales en el territorio frente a 'conocimiento tradicional' en la Convención sobre la Diversidad Biológica** p. 10
- **Los acuerdos comerciales amenazan el liderazgo campesino en la biodiversidad de semillas** p. 14
- **“Razones para accionar legalmente”: nuevas resistencias para la defensa del patrimonio de las comunidades indígenas de Guatemala** p. 17



- **Ley de biodiversidad Brasileña: ¿Un avance o una amenaza?** p. 20
- **Mecanismos financieros en la CBD: abriendo las puertas hacia más privatización de la biodiversidad** p. 24

ALERTAS DE ACCIÓN

- **Madagascar: protestas ciudadanas logran dejar en suspenso el proyecto minero de Soamahamanina** p. 28
- **Estados Unidos: reunión nacional planea detener árboles genéticamente modificados** p. 28
- **Camerún: asociación campesina pide a Socfin que cumpla sus promesas** p. 29

RECOMENDADOS

- **Informe: Del confinamiento global al autoconfinamiento: una crítica al CBD y las directrices de Bonn** p.29
- **Entrevista: de cómo el comercio y las inversiones han convertido las tierras agrícolas y pesqueras en zonas económicas especiales** p.30
- **Artículo: La industria se beneficia pero no paga sus deudas** p.30
- **Video: Herakles. Un proyecto equivocado en el lugar equivocado** p.30
- **Informe y carta Ecuador: Conflictividad generada entre pueblos indígenas Tagaeri-Taromenane en aislamiento e indígenas Woarani** p.31



NUESTRA OPINIÓN



La interpretación de la CBD de "Biodiversidad" abre la puerta a nuevas formas de biopiratería

Los sistemas alimentario y de salud, así como los sistemas económico, religioso y espiritual de las comunidades que dependen de los bosques se ven amenazados por los gobiernos que facilitan el control empresarial sobre los conocimientos tradicionales de dichas comunidades y sobre el uso que éstas hacen de las semillas, las plantas y los animales de los cuales dependen y a partir de los cuales forjan dichos sistemas. La resistencia de las comunidades a este control, si bien menos visible que la lucha por detener la destrucción de los bosques, no es menos importante. Este boletín se centra en esa batalla, donde es mucho lo que está en juego acerca de quién controla los conocimientos tradicionales e intelectuales relacionados con las semillas, las plantas y los animales. También podríamos considerarla una lucha por defender un modo de vida colectivo que asegure el bienestar y la supervivencia de las comunidades, o simplemente una batalla en defensa de la vida.

Los acuerdos de libre comercio son prioritarios en las agendas de numerosos gobiernos, y la ONU se prepara para otra conferencia de la CBD (Convención sobre la Diversidad Biológica, por su sigla en inglés). Por lo tanto, consideramos que era el momento adecuado para una edición del boletín del WRM que explorara cómo el proceso de privatización y apropiación de la diversidad genética socava el modo de vida de las comunidades que dependen de los bosques.

Una entrevista con Blanca Chancoso, líder Kichwa de Ecuador, muestra cómo reducir la diversidad (genética) a un mero "recurso genético" que puede ser aislado de las complejas interacciones que la crearon en primer lugar y para la cual pueden negociarse "protocolos de distribución de beneficios", ayudó a crear las condiciones para que el poder empresarial se apropiara de esta diversidad. "No distribuyen beneficios, nunca lo han hecho", es una de las principales observaciones de Blanca. Las empresas entran a los territorios de las comunidades indígenas para apropiarse no solamente de "recursos genéticos" sino también de madera, minerales y petróleo, o para promover la instalación de represas hidroeléctricas, el establecimiento de plantaciones de monocultivos, etc, aprovechándose así del resultado de muchos años de experiencia acumulada por los pueblos indígenas en Ecuador y en todo el mundo.



La codicia empresarial por el control de lo que las empresas farmacéuticas, la agroindustria y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica han logrado que llamemos “recursos genéticos”, también presiona a los gobiernos de los países del Sur llamados “biodiversos” para que faciliten un control más amplio de las empresas sobre la diversidad genética y la “biodiversidad”. Brasil, por ejemplo, está en vías de adoptar una nueva legislación que entregaría “gratuitamente” a las empresas transnacionales los “recursos genéticos” a partir de los cuales los pueblos indígenas y las comunidades campesinas construyeron su modo de vida y que aún hoy les proporcionan su sustento. Un artículo del boletín describe cómo ciertos dirigentes empresariales tuvieron acceso preferencial al proceso legislativo mucho antes que las organizaciones campesinas, los pueblos indígenas, o las comunidades tradicionales - cuyo modo de vida quedaría afectado gravemente por la nueva ley - tuvieran la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre la legislación propuesta. Otro artículo describe por qué en Guatemala el Tribunal Constitucional dictaminó que el Protocolo de Nagoya, uno de los principales acuerdos internacionales sobre “el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios” negociado en el marco del CBD, viola la Constitución del país. El fallo del tribunal prohíbe transponer el Protocolo a la legislación nacional.

Otros dos artículos describen cómo el concepto occidental del mundo por el cual las “plantas” y los “animales” quedan reducidos a “recursos genéticos”, “biodiversidad” y “servicios ecosistémicos” está permitiendo que los gobiernos y las instituciones como el CBD presenten propuestas para la implementación de “protocolos de distribución de beneficios”, “compensaciones por pérdida de biodiversidad”, “REDD+” o “biología sintética”. Estas iniciativas y los instrumentos que conllevan se están convirtiendo en nuevas formas de biopiratería y saqueo, amenazando a comunidades y territorios. Los artículos denuncian cómo estos nuevos instrumentos de saqueo empresarial van de la mano con el control y la vigilancia de la vida comunitaria, consecuencia que La Vía Campesina viene denunciando desde hace muchos años: las poblaciones campesinas, indígenas y tradicionales se ven cada vez más restringidas y agredidas en el uso libre, la conservación y el intercambio de semillas y otras formas de agrobiodiversidad que resultan esenciales para su modo de vida.

Las luchas colectivas de los pueblos y poblaciones que dependen de los bosques tienen varias dimensiones. Una fundamental es la resistencia física contra la destrucción total de los territorios. Otra crucial es la defensa del libre uso e intercambio de semillas, plantas y animales de los que las comunidades del bosque dependen de manera crucial. Esta diversidad ha coevolucionado con los sistemas de cultivo particulares que las comunidades del bosque, y las mujeres dentro de estas comunidades en particular, han nutrido a lo largo de varias generaciones. Es sobre esta red de diversidad que las empresas trabajan arduamente para reducirla a “recursos genéticos” pasibles de patentamiento y de quedar bajo su control. Los ejemplos presentados en este boletín argumentan por qué es tan importante impedir que las empresas se apropien de las semillas y la diversidad. También revelan cómo las comunidades y las organizaciones campesinas defienden su derecho a la libre utilización e intercambio de la diversidad creada por sus sistemas de conocimientos tradicionales.

¡Esperamos que disfruten de la lectura!



CÓMO LA INTERPRETACIÓN DE LA CBD DE "BIODIVERSIDAD" SE HA CONVERTIDO EN UNA AMENAZA PARA EL MODO DE VIDA DE LAS COMUNIDADES



De las compensaciones por biodiversidad a la ingeniería de ecosistemas: nuevas amenazas a comunidades y territorios

En una reunión en una comunidad del pueblo *wixárika* en Jalisco, México, con organizaciones y comuneros de otros rumbos, el lenguaje que teníamos para comunicarnos era castellano. Discutíamos amenazas a los territorios, el maíz, los transgénicos y agrotóxicos, la “biopiratería” y el patentamiento de plantas y conocimientos indígenas. La mayoría de los participantes eran *wixáritari* (huicholes los nombran en castellano). Durante la reunión hablaban entre ellos en su idioma. Palabras como “transgénicos” y “biopiratería” las dicen en castellano.

Me llamó la atención que en medio de su conversación *los wixáritari* dijeran también “plantas” y “animales” en castellano. Pensé que era raro que esas palabras no existieran en su idioma y pregunté a Lauro, unos de los comuneros mayores, que me confirmó que así era. Me sorprendí y traté de entender por qué. Lauro meditó un momento y dijo “Nosotros no tenemos una palabra para definir a todos los animales menos nosotros, o a todas las plantas sin nosotros, como si todo fuera una sola cosa y donde además nosotros no estamos incluidos.” Cada animal, cada planta, cada ser vivo, así como cada montaña, río, camino y hasta piedras y rocas, tienen nombre, porque todos son sujetos, parte del mismo continuo de seres que forman comunidad en un territorio.

Cuán lejos están conceptos como “biodiversidad” o “patrimonio biocultural” y otros parecidos de esas concepciones mucho más profundas. Son conceptos agrupadores de “masas” que no existen, porque no son tales. Cada comunidad, cada cultura tradicional tiene una forma diferente de ser y estar en el territorio y de relacionarse con los elementos que lo componen.

Poner todo lo vivo, sus sistemas de relaciones, de subsistencia y apoyo mutuo, sus culturas, sus historias, bajo un término que sintetiza y paradójicamente estandariza todo bajo un sólo nombre es funcional para hacer leyes y regulaciones internacionales y transacciones comerciales, pero está lejos de la realidad. Por ejemplo, llamar “servicios ambientales” a las funciones vitales de sistemas muy complejos y variados, como



bosques, ríos, suelos, aire, sistemas de respiración y nutrición de los elementos de la naturaleza. Pero esa extrema simplificación conceptual sirve para comerciar, vender o emitir bonos por “servicios”, para hacer tabla rasa de toda complejidad y poder así hacer “compensaciones por biodiversidad”.

Así definido, las mineras, petroleras, empresas de plantaciones de extensos monocultivos y deforestadores justifican la destrucción de grandes áreas naturales que a menudo son las bases de subsistencia de comunidades, si en alguna otra parte, incluso en otro país o región del mundo, esa empresa o alguna ONG internacional de “conservación” aliada a ella, “protege” un área igualmente extensa de “biodiversidad”. Como si la destrucción de un bosque o una comunidad pudiera ser compensando por perdonar la vida a otra comunidad o dejar en pie otro bosque en cualquier otra parte. No obstante, esto es exactamente la base de las llamadas “compensaciones por biodiversidad” (*biodiversity offsets* en inglés), uno de los agregados más recientes al lucrativo mercado de los “cero daños *netos*”: cero emisiones de carbono *netas*, cero deforestación *neta*, cero destrucción de la biodiversidad *neta*.

Mirando el mundo como un gran mercado, es necesario aplanar, uniformar y definir medidas comunes que permitan el comercio. Así todo puede supuestamente ser “compensado” (*offset*) y por lo tanto se pueden seguir emitiendo gases de efecto invernadero, se puede seguir deforestando, destruyendo áreas naturales y de biodiversidad. No se trata de parar, ni reducir, ni evitar, solamente de que la suma total luego de la compensación sea cero, según quienes se han adueñado de la definición de medidas y el sistema de sumas y restas.

Hay muchos ejemplos que dan cuenta de lo injusto de aplicar esta mentalidad. Uno de los más recientes editados por WRM, sobre las compensaciones por biodiversidad de la minera Río Tinto en Madagascar es un claro ejemplo de lo injusto que puede ser el sistema de compensaciones de biodiversidad, aunque en las negociaciones internacionales se lo presente como un ejemplo. (1)

Los sistemas de compensaciones, sean de biodiversidad, de carbono u otros aspectos, tiene otros beneficios adicionales para las empresas y ONG involucradas: permiten seguir con las actividades destructivas y adicionalmente generan nichos de mercado financiero especulativo a partir de los bonos o créditos obtenidos con la “compensación”. En realidad, no compensan nada, sino que esas acciones secundarias son fuente de negocios y ganancias adicionales.

En el caso de los programas REDD y de compensación por biodiversidad, la “protección” de bosques y otras áreas, también quitan o limitan gravemente a las comunidades el manejo de su propio territorio y a menudo sus fuentes de sustento – a través de limitar o impedir los usos tradicionales del bosque y otras áreas que deben ser sometidas a no intervención o a planes de manejo que se deben ajustar a normas internacionales, exógenas a las comunidades.

En esta dinámica perversa, las comunidades pueden terminar no sólo con su territorio contaminado o parcialmente destruido, también pueden ser desplazadas u obligadas a migrar por falta de sustento de otros territorios que serán usados para “compensar”.



Métrica, vigilancia y control

Otro efecto colateral de estos programas es el aumento – en cantidad, exactitud y tecnologías– de los instrumentos de vigilancia, que también sirven para la exploración de varios tipos de recursos, desde acuíferos y mineros hasta la identificación de plantas que pueden ser objeto de biopiratería y otros usos indeseados.

Para “compensar a cero”, todo debe ser medido. En el caso de los bosques y otros ecosistemas vivos, esto es muy difícil por la propia dinámica natural (por ejemplo, los bosques respiran: absorben pero también emiten dióxido de carbono) y además, porque todos los bosques están habitados. Para hacer una medición exacta y con un margen mínimo de incertidumbres o variables, que se pueda “monitorear, verificar y reportar”, pero principalmente comercializar, la vida es un estorbo.

En lugar de aceptar la dinámica de la vida y entender que no es posible sujetar sus ciclos básicos a las demandas de los mercados, los sistemas REDD han inventado caras y sofisticadas formas de medir la “permanencia del carbono” para poder ponerle precio, en bonos, proyectos, etc. No se trata de la permanencia y bienestar de las personas, comunidades y sistemas naturales, sino de medir todo reducido a una sola medida: dióxido de carbono y créditos de carbono equivalentes, que según la mentalidad dominante sería la nueva medida de todas las cosas. (2)

Para medir lo inmedible (suelos, agua, bosques son sistemas vivos, dinámicos e interactuantes por tanto no pasibles de ser medidos), los promotores de programas REDD han desarrollado una conjunción de tres instrumentos: sistemas satelitales de alta resolución; fotografías o filmación infrarroja desde *drones* de ala fija que permiten incluso reconstrucciones tridimensionales; y equipos de personas que van a los lugares, corroboran y complementan la información con datos sobre vegetación, suelos y establecen puntos de referencia con GPS. Esos equipos locales, en general personas de las mismas comunidades que serán afectadas, tienen un conocimiento único de la zona, pero no necesariamente comprenden la dimensión de su participación en estas tareas. En casos extremos, como sucedió en Chiapas, México, en 2011 con la comunidad Lacandona, son miembros de uno de los pueblos indígenas de la zona a afectar, a quienes pagaron una mínima retribución para que vigilaran con armas que nadie entrara la zona elegida, incluso impidiendo el paso a miembros de otros pueblos indígenas de ese mismo lugar.

Esa forma de “monitoreo” para poder cumplir con las demandas de los proyectos REDD, vehiculiza además nuevas formas de biopiratería – ya que se puede detectar con detalle la vegetación, y unida al conocimiento local también sus usos y localización exacta. (3) Esto, combinado con la información que existe en bancos de genes, en bancos de datos de secuenciamiento genético de decenas de miles de especies y variedades vegetales, aunados a las posibilidad de reconstruir los genes con biología sintética, permite formas de biopiratería que ni siquiera están contempladas en las normas internacionales, como el Protocolo de Nagoya del CBD. Este protocolo del Convenio sobre Diversidad Biológica de ONU, que lleva el pomposo nombre de “*Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización*” es un instrumento legalmente vinculante, que se estableció luego de muchos años de negociación, supuestamente para regular el acceso a los recursos genético, asegurando que se compartieran los beneficios obtenidos por su uso. El Protocolo ya era deficiente para prevenir la verdad biopiratería, que es la privatización de los recursos, no que se le den un porcentaje de



esa privatización al Estado o alguna comunidad. Adicionalmente, tampoco contempla las nuevas formas de biopiratería digital que están sustituyendo a las convencionales.

Biopiratería digital, biología sintética y nuevas amenazas

Hasta hace algunos años, para las empresas era necesario tener la muestra física de una planta, insecto o microorganismo para analizarlo y patentarlo. Ahora, con el abaratamiento del secuenciamiento genético y el hecho que la gran mayoría de la información ha sido colocada en bancos de datos de fácil acceso, las empresas, investigadores y hasta “biohackers” pueden descargar esta información por internet y reconstruir las secuencias genéticas de interés en un laboratorio. Construir organismos enteros, como virus, ya se ha hecho repetidamente y cada vez es más fácil hacerlo y más difícil saber quién lo hace y qué se está haciendo. Construir bacterias, levaduras y organismos más complejos también se ha realizado sintetizándolos, pero aún es un proceso lento y con incertidumbres. Esto no impide que el desarrollo vaya a ritmo vertiginoso y existe incluso la iniciativa de construir un genoma humano sintético en la próxima década. (4)

Los bancos genéticos relacionados a agricultura y alimentación, la mayoría públicos o semipúblicos, han iniciado una colaboración internacional ([DivSeek](#)) para compartir toda la información de los diferentes bancos. Su intención parece ser principalmente facilitar/vender el acceso al sector privado y transnacionales, así como evadir hasta las mínimas regulaciones sobre publicar y reconocer el origen de las muestras, o “compartir beneficios” que existen en el Tratado de la FAO sobre semillas (5) y en el CBD. La Vía Campesina (6), la Red del tercer Mundo y otras organizaciones alertaron contra esta iniciativa. (7)

Esta forma de biopiratería digital ni siquiera está considerada en el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos del CBD, un acuerdo que de todas maneras parece más diseñado para dar certeza jurídica a las empresas sobre sus patentes e inversiones que para hacer respetar y reconocer los derechos y la enorme contribución histórica y presente de las comunidades indígenas y campesinas al sustento en todo el planeta (ver artículo en este Boletín). Esto solamente se puede realizar a través de respetar todos sus derechos y apoyar su permanencia en sus territorios, no a través de contratos de alguna comunidad con una empresa.

La biología sintética encarna además muchas otras amenazas

Es el instrumento fundamental de lo que ahora las empresas transnacionales farmacéuticas, de agronegocios y forestales llaman “edición genómica”, para intentar desvincular a estas nuevas biotecnologías de la resistencia generalizada a los transgénicos. No obstante, todas las técnicas de biología sintética son formas de ingeniería genética, algunas hacen incluso intervenciones aún más perturbadores que los transgénicos anteriores.

Una de estas aplicaciones, la construcción de “impulsores genéticos” (*gene drives* en inglés) es potencialmente más devastadora que todo lo que conocemos hasta ahora, porque podría usarse para extinguir especies enteras o para manipular ecosistemas. Se le llama por ello “ecosystem engineering”. Se trata de un sistema para asegurar que la descendencia de un organismo silvestre manipulado burle las leyes naturales de la herencia (donde cada progenitor aporta 50 % de la información genética) y trasmite solamente el gen o genes manipulados a toda su descendencia. Sería una forma de



manipular genéticamente organismos silvestres (no cultivados) y qué éstos se reproduzcan indefinidamente. Técnicamente, esta tecnología ya se aplicó exitosamente en laboratorio y algunos de los que la han desarrollado han llamado a no liberarla. En la naturaleza, seguramente habrá muchos factores, mutaciones y otras interacciones que podrían hacer que esta tecnología no prospere. No obstante, es sumamente preocupante que la intención de quienes la han diseñado sea explícitamente extinguir especies – que a su criterio son “plagas”– lo cual es altamente riesgoso y podría desequilibrar especies y ecosistemas enteros. (8) Además, es muy alto el potencial de uso con fines hostiles, bélicos, para inocular plagas o incluso enfermedades humanas. (9) Por ellos la Convención de Armas Biológicas y Toxínicas ya tienen esta tecnología en su agenda.

El Grupo ETC y otras organizaciones pensamos que ésta es una tecnología que debe ser prohibida, o como mínimo, colocada bajo una moratoria internacional, un tema que se debatirá en la 13ª conferencia de las partes del CBD en Cancún, México, en diciembre 2016.

Silvia Ribeiro, (grupoetc@etcgroup.org)
Grupo ETC

- (1) http://wrm.org.uy/wp-content/uploads/2016/04/RioTintoBiodivOffsetMadagascar_report_EN_web.pdf
- (2) Al respecto, es muy útil ver el ensayo *La métrica del carbono: ¿el CO2 como medida de todas las cosas?* de Camila Moreno, Lili Fuhr, Daniel Speich. https://mx.boell.org/sites/default/files/carbon_metrics-impresion.pdf
- (3) Silvia Ribeiro, 2011. REDD, satélites y biopiratería. La Jornada, México, Mayo 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/07/opinion/027a1eco>
- (4) Silvia Ribeiro, 2016. ¿Seres humanos sintéticos? La Jornada, 28/5/16. México. <http://www.jornada.unam.mx/2016/05/28/opinion/021a1eco>
- (5) Tratado de la FAO sobre semillas: <http://www.fao.org/plant-treaty/en/>
- (6) Comunicado de LVC: <https://viacampesina.org/en/index.php/main-issues-mainmenu-27/biodiversity-and-genetic-resources-mainmenu-37/1877-peasants-rights-belong-to-peasants-don-t-take-a-single-one-away>
- (7) La Red del Tercer Mundo (TWN) ha publicado una serie de documentos críticos sobre esta iniciativa DivSeek <http://www.divseek.org/>, accesibles en www.twn.my/DivSeek.htm
- (8) Resumen sobre gene drives y sus implicaciones <http://www.etcgroup.org/es/content/impulsos-temerarios-los-impulsores-geneticos-y-el-fin-de-la-naturaleza>
- (9) <http://www.etcgroup.org/es/content/detengamos-la-bomba-genetica>



Conocimientos tradicionales en el territorio frente a conocimiento tradicional' en la Convención sobre la Diversidad Biológica

Entrevista a Blanca Chancoso, *Kichwa* del pueblo Otavalo, vicepresidenta de la ECUARUNARI - *Confederación Kichwa de Ecuador*.

Una Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos fue creada por los gobiernos que firmaron el Convenio sobre Diversidad Biológica para avanzar con la llamada nueva economía con la naturaleza. Los que promueven esta iniciativa parecen querer reinterpretar y capturar la biodiversidad para los mercados e industrias. Parece también que la Plataforma está tentado a algunos pueblos indígenas a abrazar este concepto con su promesa de reconocer el 'conocimiento tradicional', a pesar de que este tipo de reconocimiento no considera el vínculo con el territorio de cada pueblo.

Qué piensa Ud. sobre esta forma de buscar reunir conocimiento tradicional para beneficiar mercados e industrias? Eso es compatible con las cosmovisiones y los sistemas tradicionales de conocimiento de los pueblos indígenas?

Respecto al conocimiento tradicional, la biodiversidad y nuestra visión como pueblos indígenas al respecto, primero aclarar que no se acepta que sean “recursos”. Todo lo que existe en la naturaleza no son recursos, son seres vivos, son animales, son plantas, lo que se llama fauna y flora. Todo ello es “seres de la naturaleza”, y es así como nosotros compartimos y creemos que es en verdad.

Nosotros tenemos identificado que todo ser, los animales, las piedras, los bosques, tiene la dualidad en su funcionamiento, dual en macho y hembra. Incluso las cascadas, hay una cascada macho y una cascada hembra, femenina y masculina; en los ríos igualmente, en las piedras, tienen ese sentir.

Y así nosotros compartimos para curar la salud de una persona. Si es que una mujer está enferma, si va a seguir una cura con orino terapia, tendría que ser con orina de varón, porque eso permite equilibrar la curación también. Si es que un hombre estuviera enfermo la curación se haría con orina femenina. Funciona así, sea para un emplasto [preparación en base a hierbas y plantas que se coloca sobre partes externas del cuerpo]



o para lo que sea, se hace en ese sentido. Asimismo en esta visión de lo masculino y lo femenino, se busca el equilibrio entre lo cálido y lo fresco, cálido no es que tenga que estar caliente en términos de calor, se le llama cálido en la medida que tiene un componente específico, que si su cuerpo estuviera enfermo con una temperatura de calor y se le da una planta que no conoce y que es cálida, lo complicaría más. Entonces se tiene que equilibrar, tiene que ser con otra planta que le llamamos fresca para equilibrar su cuerpo. Por eso es nuestro contacto permanente con la naturaleza en esos términos, para poder descubrir y conocer. No es suficiente con decir por ejemplo con el llantén [hierba medicinal] “esto es bueno para esto”, también tengo que conocer para equilibrar primeramente la temperatura corporal interna y externa. Es lo mismo con las plantas afuera, en la naturaleza. Esta es nuestra visión, así avanzamos en nuestro vivir.

La madera o los animales, son otros seres que se complementan con las personas. De ahí que decimos que los humanos somos naturaleza, los humanos somos parte de esa biodiversidad, quiérase o no, porque si usted habla como humano de la biodiversidad como una tercera instancia, como algo que no es parte suya, entonces ¿qué es lo que va a sentir que está hablando?, ¿de quién habla cuando dice la biodiversidad? Está hablando de las plantas, de los animales, pero ¿dónde quedan los humanos? Entonces ¿qué importancia tiene la biodiversidad para un humano que no se siente parte de ella? ¿Cómo la va a defender?

Pero en la cosmovisión de los pueblos indígenas, yo soy naturaleza también. Soy de carne y hueso, soy humana, pero soy de la naturaleza, y con ella convivo. Yo necesito de la planta igual que ella va a necesitar de mí, y el río necesita de mí y yo necesito de ese río, me complemento, nos complementamos mutuamente con la naturaleza. Al igual que con todos los seres. Como una piedra, que si usted la ve como humano y la naturaleza está aparte, la va a ver como una piedra que no tiene significado, salvo para la construcción o para adorno, para eso puede utilizarse la piedra. Entonces no tiene mucho valor, o le pone un valor económico porque le sirve para la construcción, le pone valor económico solo si le sirve “para”. En cambio para los indígenas una piedra no es por el valor económico, es el valor de la vida, porque la piedra tiene vida. Hay una masculina y una femenina. Según para el uso que yo le quiero dar nos complementamos, es decir, yo necesito la piedra para moler algo, pero también de la piedra puedo tener uso para mi salud, voy a usar piedra macho, piedra hembra, según lo que yo necesite. Así mismo hay piedras energéticas que me pueden ayudar o proteger. Con solamente que me pase [frote] con esa piedra me puede estar quitando alguna mala energía que yo haya adquirido en cualquier espacio, o me protege de que me pueda afectar cualquier mala energía. Entonces no es el valor económico, sino que es el valor de la conexión de los humanos con este ser de la naturaleza. Igual que hay un árbol que pueda darme energía, no solo tengo que comerlo o tomarlo, sino que ese árbol es energético, es un árbol sagrado porque es energético, no tiene valor económico. Es sagrado, es solamente eso, es como mi protección.

Ahí está la diferencia, y la importancia para nosotros. Cuando escuchamos a un *yachay* [maestro espiritual o chaman] de la selva o de la montaña decir que x planta medicinal que antes era muy buena ahora ya no puede servir, ¿por qué? Porque si ese lugar está contaminado, va a estar contaminada también la planta y no puede darle el uso que antes se le daba, y que se necesita. Es igual que los alimentos. Los alimentos, ¿de dónde vienen? De la madre tierra. Si la madre tierra está limpia, el alimento es sano, pero si la madre tierra está enferma el alimento también estará enfermo. Al compartirlo con los humanos nos vamos a enfermar, estaremos muy débiles, no tendremos defensas y



posiblemente voy a pensar que este alimento ya no me sirve o me hace daño. Pero no es el alimento el que me hace daño, sino que depende de qué espacio viene, cómo lo conservo el espacio. De ahí la importancia para que se mantenga la biodiversidad, tiene que estar protegida, recuperada la madre tierra, porque es ahí donde nacen los otros seres, las plantas, las montañas, el agua. Es en la madre tierra. Si eso está mal, ni los ríos ni las plantas, ya no me van a servir, y ¿a dónde voy a ir como humana entonces? Tendré que abandonar ese espacio. O igual, cuando salimos a las ciudades, no encontramos ese espacio, entonces nuestra vida cambia, nuestra salud cambia, nuestro alimento cambia porque ya no tengo el sustento de ese espacio de la madre tierra. Cambio ese espacio por un cuarto, oscuro, o lo que sea, y no tengo donde cultivarlo, donde sentir ese compartir con la madre tierra, con la naturaleza, con todo lo que es biodiversidad.

Entonces es así que creemos que lo de la biodiversidad no debe ser tomado como un “recurso”, porque al darle el nombre de recurso ya se le está poniendo un valor económico, de cuánto vale y de acuerdo a eso es clasificado, es fácil de vender. Entonces ahí viene la destrucción. Pero si habláramos de un ser, yo creo que ese ser no estaría a la venta, y eso preocupa, de que los gobiernos de turno le han denominado como un recurso, mirado como un recurso al que le están poniendo mano para saquearlo. Concesionando, vendiendo, sin tomar en cuenta que afectan a los humanos también, a quienes viven ahí y a quienes de manera directa o indirecta también son afectados, aún no viviendo en el lugar. Porque el espacio nos da alimentos a todas partes del mundo, a los humanos vivan donde vivan se llega a través de la exportación e importación como el caso de los alimentos o de otros productos. Cuando ese alimento llega a los humanos, si está bien me hará bien y si no me va a afectar. Pero ¿qué importa al gobierno si eso me hace bien o mal? Lo que importa al gobierno es que ya vendió ese recurso, pero no importa cómo quedan los humanos. Y aun más, en el caso nuestro, si venden lugares sagrados es como profanar, estarían profanando la parte más cercana de los pueblos y ahí ya no tendremos el espacio ni a dónde irnos. En la visión eurocéntrica, del mestizo del no indígena, el lugar sagrado es solamente la iglesia, un templo donde están las imágenes, ese creen que es el lugar sagrado. Pero para nosotros, aunque compartimos también de alguna manera esos lugares, el lugar sagrado está ahí en la naturaleza, está ahí en la montaña.

El Estado y las empresas prometen compartir beneficios.Cuál es su opinión y experiencia con esas promesas de ‘compartir beneficios’?

Es que no están compartiendo beneficios, nunca han compartido beneficio alguno. Compartir en este caso significaría lo que en la biblia cuenta que hizo Judas, que le vendió al maestro de ellos. El Judas estaría compartiendo con otro Judas, ¿a cambio de qué? ¿De quedarme sin el espacio? Entonces, primero eso, no lo cambiaría. Pero es posible que muchos pueblos sean tentados con ese compartir. Pero ¿qué están compartiendo? Hasta ahora se han llevado el petróleo, y no han compartido. Se están llevando lugares para la minería, y el país está más endeudado, las comunas menos atendidas.

Los hospitales que dicen hacer con el proyecto de mejoras, no están en las comunidades indígenas, no están en los lugares alejados, están en la ciudad y es más, con otros programas donde aún si yo hago el esfuerzo de llegar a la ciudad ahora tienen una nueva metodología en la que usted tiene que, ya no ir, sino que pedir el turno por teléfono, y si hay algunos pacientes de emergencia, aun así tienen que pedir el turno. Si logra que le



contesten el teléfono puede obtener el turno, y cuando logra que le respondan, el turno se lo dan de aquí a un mes o a dos meses. No es inmediato a la necesidad del humano, sino de acuerdo a como ellos planifican. Entonces ni siquiera ahí podemos decir que se comparte. Con el llamado “mejoras del sistema de atención en salud” que tanto el gobierno ha dicho que están dando mejoras, ni siquiera eso, no tenemos acceso a esas mejoras porque han puesto un sistema con el cual obstaculizan el llegar.

En la educación ¿qué podemos compartir? Han cerrado las escuelas comunitarias y ¿dónde pusieron las construcciones del MIES [Ministerio de Inclusión Económica y Social]? No están en la comunidad donde se necesitan. Están en un lugar lejano y ajeno a donde viven, aíslan de la familia, les aleja del convivir, de la cercanía familiar y pone en riesgo sobre todo a los niños pequeños. En muchas de nuestras comunas que están cercanas a centros poblados, muchas veces se ha preferido sí enviar a los niños, pero no con los primeros años. Se han puesto en los centros poblados a niños que ya van a un tercer año, niños de entre 8 o 9 años, que ya se pueden defender. Pero para un niño de 5 o 6 años es peligroso, no hay un transporte escolar que lo recoja de la comunidad y lo lleve al centro del MIES. Les queda a una distancia de 1 hora caminando, el más cercano. Pero en lugares como la Amazonia donde son fluviales, para salir a la ribera del río tienen que caminar ¿cuántas horas? Y una vez en la ribera del río, hasta el centro del MIES tienen otras 3 o 4 horas fluviales por canoa, y eso es poner en riesgo a los niños. Y cuanto más tiempo los niños gastan en trasladarse, menos tiempo pasan en las comunidades, por lo tanto tienen menos tiempo para el proceso de aprendizaje y educación en la propia comunidad. Entonces qué ganancia se quiere compartir cuando decimos de aquí compartamos para la educación, para la salud o para el desarrollo de alguna iniciativa de saberes que pueda impulsarse como pueblo, no han dado en absoluto, nos han perjudicado. Al menos no se huele como compartir en ese sentido.

Otra forma que pueden decir que han compartido es el programa llamado Socio Bosque, le convierte en socio a usted poniendo todas sus tierras y el gobierno pone la plata, o los de REDD [Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los Bosques] ponen la plata. Pero al terreno lo está casi que hipotecando por 20 años, por 10 años, para que no toquen. Pero ¿quién se lleva [la ganancia] en el momento del corte de los árboles? El 70% se lo lleva el gobierno y el 30% [me queda] por haberlo cuidado, y ¡en mi propio terreno! Eso no es compartir. Es más, si por alguna situación ajena a mí, si por la lluvia o lo que sea, o porque alguien quemó el bosque, por decirlo así “accidentalmente se quemó”, yo no puedo decir que no cuidé. Pero eso ya es un motivo más para ampliar el convenio, aparentemente le perdonan la inversión que han hecho por Socio Bosque bajo la siguiente condición: “le perdonamos y no les hacemos juicio, pero me vuelve a firmar otro convenio por otros 20 años del terreno”, y así le sigue dando dinero por otros 20 años más. Con los 20 anteriores y con los 20 de ahora ya son 40 años que ya se van llevando. Entonces con ese sistema y la experiencia que hemos pasado, al “compartir” según dicen me están obligando a que yo les venda la tierra, me están obligando a que yo salga de ahí. Deberían pensar mucho sobre esto, y yo diría incluso mis propios hermanos, compañeras de las comunidades, y los pueblos. Hay que pensar para no caer en esa tentación. Porque yo puedo aceptar hoy un millón de dólares, por decir que en este momento yo lo necesito tal vez por una enfermedad o por una deuda personal. Yo tomo el millón de dólares y entrego el terreno. Pero el dinero se acaba rápido, y cuando se acaba el millón de dólares y regreso a mi tierra ya no tengo donde vivir, ni donde guarecerme. Pero en cambio si hago un poco más de esfuerzos, no lo tendré al millón de dólares pero a lo mejor puedo tener un poquito de



otro tipo de trabajo. Pero en cambio la tierra me va a servir de manera permanente y voy a poder compartir con mis hijos y con los hijos de mis hijos para siempre, pero el dinero no. El dinero lo acabo hoy, y no voy a tener para dar ni a mis hijos y mucho menos para los hijos de mis hijos. No queda absolutamente nada.

Esas son las preocupaciones y reflexiones que puedo mencionar a todos los demás. Yo creo que todavía hay mucho que conversar para que se hable así y plantear a todos los demás de la biodiversidad vista como naturaleza y no como una cosa, un recurso ajeno, sino que como humanos somos parte de esa biodiversidad, de esa naturaleza. Entonces también soy afectada porque estoy dentro de ella. Si tan solo miráramos así podríamos sentir y tendríamos otra valoración de ese espacio.



Los acuerdos comerciales amenazan el liderazgo campesino en la biodiversidad de semillas

La hábil selección y conservación de aquellas semillas que resultan más adecuadas para un lugar determinado está en el corazón de la agricultura campesina y de los sistemas agroforestales. La resultante biodiversidad agrícola de cientos de miles de variedades de plantas de cultivo y razas de animales que se encuentran en los campos de los campesinos en todo el mundo constituye el pilar del sistema alimentario mundial. Los campesinos y las variedades locales que éstos desarrollaron siguen alimentando a la mayoría de la población del planeta. Por el contrario, la agricultura industrial dominada por un pequeño número de empresas transnacionales ha reducido drásticamente la biodiversidad agrícola de las variedades cultivadas. También ha invadido rápidamente la tierra de la que dependen los campesinos para producir los alimentos así como el acceso de los campesinos a la diversidad de semillas que constituye la base de la agricultura campesina y de los sistemas agroforestales.

Durante miles de años los agricultores han conservado, intercambiado y replantado semillas año tras año, y esta práctica ha creado la enorme biodiversidad agrícola que actualmente detenta el mundo. Esto siempre ha sido una piedra en el zapato para las industrias de semillas comerciales que se proponen controlar el mercado mundial de semillas, y por lo tanto reducir la diversidad de semillas. Quieren que los agricultores compren sus semillas todos los años y presionan sistemáticamente a los gobiernos para



que adopten leyes y tratados cada vez más rigurosos que obliguen a los agricultores a incorporarse al mercado de semillas comerciales.

Una de las principales vías para controlar el acceso de los agricultores a las semillas son los acuerdos comerciales. Hace más de 20 años, las empresas de semillas comerciales presionaron con éxito para que los gobiernos incluyeran en el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la obligación de que todos los países debían otorgar derechos de propiedad intelectual sobre las variedades vegetales. Esto significa básicamente que las empresas pueden reclamar derechos de propiedad sobre las semillas que desarrollan y los materiales genéticos que contienen, impidiendo así a los agricultores hacer lo que han hecho durante milenios: conservar, intercambiar y mejorar las semillas. Éste fue un punto de partida importante para la industria de semillas comerciales, que desde entonces no ha cesado de impulsar su agenda. Su siguiente objetivo fue lograr que los países se unieran a la UPOV, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, un convenio que otorga derechos de propiedad intelectual sobre las variedades de semillas. A la vez que las empresas de semillas comerciales presionaban para que los derechos de propiedad intelectual sobre las variedades vegetales se consagraran en el acuerdo de la OMC, también se enmendó el convenio de la UPOV. En 1991, la UPOV eliminó el derecho de los agricultores a conservar e intercambiar semillas que estaban “protegidas” - en referencia a las semillas de propiedad de empresas que habían adquirido títulos de la UPOV sobre ellas. Combinados, estos dos procesos ofrecieron la ruta perfecta para que las compañías aseguraran un mayor control sobre el suministro mundial de semillas.

Los acuerdos comerciales bilaterales y regionales utilizados para fortalecer aún más el control empresarial sobre las semillas

En la última década se han utilizado acuerdos comerciales bilaterales y regionales para fortalecer aún más los derechos de propiedad de las empresas sobre las semillas. En julio de este año, GRAIN publicó un nuevo conjunto de datos con una lista de acuerdos comerciales que hacen precisamente esto. (1) Los gobiernos firman acuerdo comercial tras acuerdo comercial donde se incluyen los requisitos de que los países suscriban las normas comerciales de la UPOV o en todo caso fortalezcan los derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad en sus países. Por lo tanto, las exigencias consignadas en estos acuerdos comerciales equivalen a nada más ni nada menos que un robo legalizado, dado que estas semillas comerciales se crearon a partir de variedades de semillas desarrolladas y cultivadas por campesinos.

Entre los acuerdos comerciales bilaterales y regionales más recientes que restringen aún más el control de los agricultores sobre las semillas que cultivan figuran:

- El Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por su sigla en inglés), entre la Unión Europea y Canadá, que actualmente transita un camino accidentado hacia su ratificación. Ofrece a las empresas de semillas de Canadá y la Unión Europea nuevos y poderosos instrumentos para hacer valer derechos de propiedad intelectual contra los agricultores mediante la incautación de semillas y la aplicación de medidas cautelares basadas en la mera sospecha de infracción, en especial por conservar semillas.
- Los Acuerdos de Asociación Económica de la Unión Europea (EPAs, por su sigla en inglés) con países africanos, que comprometen a todos los firmantes a elaborar nuevas



normas en materia de derechos de propiedad intelectual, especialmente sobre las semillas.

- Mientras tanto, el gobierno estadounidense presiona regularmente a sus socios comerciales para que cumplan sus compromisos en materia de derechos de propiedad intelectual. En un informe reciente critica a Chile y a Colombia por no haber adoptado la versión más reciente de la UPOV de 1991 (UPOV91, que elimina el derecho de los agricultores a conservar e intercambiar semillas protegidas), como acordaron hacer en el marco de sus acuerdos bilaterales de comercio de 2003 y 2006 con el gobierno de los Estados Unidos.
- La Asociación Transpacífica (TPP, por su sigla en inglés) obliga a 12 países de Asia y las Américas a adherir a la UPOV91. Esto, a su vez, obligará a muchos de ellos a restringir la capacidad de los agricultores de conservar semillas de variedades protegidas. La industria biotecnológica y de semillas de Estados Unidos cree que este Tratado también abre la puerta a la posibilidad de patentar las plantas de manera más general y califican al TPP de ser el “mejor instrumento” para imponer normas de propiedad intelectual más exigentes no sólo en Asia sino en todo el mundo.

Ha habido algunos esfuerzos a nivel de la ONU para proteger los derechos de los agricultores y las comunidades locales sobre la biodiversidad, a la cual han nutrido a lo largo de los siglos. Uno de ellos es el Tratado de Semillas negociado y acordado hace 15 años en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por su sigla en inglés). Incluye una cláusula sobre los derechos de los agricultores que reconoce el derecho “a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas y otro material de propagación conservados en las fincas”. Al mismo tiempo, sin embargo, el Tratado de Semillas también reconoce los derechos de propiedad intelectual de las empresas sobre las semillas. En una reciente reunión oficial sobre el tema, celebrada en octubre de 2016 en Indonesia, el movimiento campesino La Vía Campesina expresó su fuerte decepción de que, después de 15 años, el Tratado haya hecho tan poco para implementar y asegurar los derechos de los agricultores. El movimiento reclamó, una vez más, a los países miembros del Tratado, que dejen de negociar acuerdos de propiedad intelectual y leyes que socavan y criminalizan los derechos de los campesinos a las semillas. (2)

Otro tratado de la ONU relacionado con el tema es el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), que adoptó el Protocolo de Nagoya en 2010. El Protocolo se centra en el acceso a los beneficios de la diversidad biológica y la distribución de los mismos. En teoría, este protocolo estipula el consentimiento previo e informado y la protección de los derechos de las comunidades locales. Sin embargo, en realidad ese Protocolo ha sido criticado por reducir las semillas a una mera mercancía en lugar de considerarlas como un elemento esencial del patrimonio cultural de los pueblos. En junio de 2016, un fallo de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala suspendió la aplicación del Protocolo en ese país (ver artículo en este Boletín), en gran parte como resultado de campañas de organizaciones de pueblos indígenas y agricultores que argumentaron que el objetivo debería ser proteger la biodiversidad, y no comercializarla. (3)

La buena noticia en medio de una década de agresiva invasión empresarial sobre el control de los agricultores sobre las semillas que utilizan es que día a día crece la oposición a los tratados de comercio y a los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual, y las movilizaciones contra la privatización de la biodiversidad son parte



central de esta oposición. En numerosos países, como Chile, Argentina, Colombia y Guatemala, los movimientos sociales han desafiado con éxito nuevas leyes de semillas. En otros, la oposición a los nuevos acuerdos comerciales se manifiesta cada vez más en las calles. Aquí reside nuestra fuerza para mantener la biodiversidad en manos de los pueblos indígenas, campesinos y comunidades locales.

GRAIN <https://www.grain.org/>

1 - GRAIN (2016). Nuevos acuerdos de comercio legalizan el robo corporativo y vuelven ilegales las semillas campesinas. <https://www.grain.org/article/entries/5540-nuevos-acuerdos-de-comercio-legalizan-el-robo-corporativo-y-vuelven-ilegales-las-semillas-campesinas>. Los datos pueden descargarse en: <http://www.grain.org/attachments/3926/download>

2 - La Via Campesina and ITPGRFA (2016). At Consultation on Farmers' Rights, La Via Campesina demands a working group in the Treaty comprising peasants' organisations, to help implement peasants' rights. <https://viacampesina.org/en/index.php/main-issues-mainmenu-27/biodiversity-and-genetic-resources-mainmenu-37/2149-itpgrfa-at-consultation-on-farmers-rights-la-via-campesina-demands-a-working-group-in-the-treaty-comprising-peasants-organisations-to-help-implement-peasants-rights>

3 - Karen Hansen-Kuhn, IATP (2016): Seeds of Corporate Power vs Farmers' Rights: We need to start tilting the field back in favor of farmers and the environment. <http://www.iatp.org/blog/201609/seeds-of-corporate-power-vs-farmers-rights-we-need-to-start-tilting-the-field-back-in-fa>



“Razones para accionar legalmente”: nuevas resistencias para la defensa del patrimonio de las comunidades indígenas de Guatemala

Guatemala se encuentra ubicada en el corazón de Mesoamérica. Cuenta con una amplia diversidad cultural como legado histórico de la cultura maya, donde las comunidades indígenas han desarrollado sistemas de pensamiento organizacional y de gobierno propio, siempre vinculado al saber desde la cosmovisión, espiritualidad y todo aquello que se genere o regenere de su relación con la Madre Tierra.

Actualmente, las comunidades enfrentan una severa crisis derivada de los nuevos cercamientos para el uso de la biotecnología, además de aquellos requerimientos socioeconómicos que homogenizan una sola forma de entender lo tradicional y lo cultural para el despojo y mercantilización de la diversidad genética, semillas, flora,



fauna, etc. Esto ha promovido de forma dramática la pérdida irreversible de los sistemas ancestrales, de la agro-biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados a la misma, donde la lógica de la economía de mercado transnacional garantiza de forma estratégica acciones jurídicas para el despojo legalizado a las comunidades.

La defensa de la soberanía organizacional y de gobierno de las comunidades indígenas de Guatemala, motivó a autoridades ancestrales, agricultores(as), campesinos(as), comadronas, y guías espirituales que, en coordinación con las organizaciones miembro de la Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria y otras organizaciones sociales, se reunieron para abordar las implicaciones de los compromisos de carácter económico, político y jurídico que el Estado de Guatemala ha asumido frente a otros Estados, sean éstos tratados, convenios, acuerdos o protocolos internacionales que en su implementación se traducen en violaciones a los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Ya no era posible seguir permitiendo que el Estado continuara facilitando las condiciones de saqueo y despojo de las tierras de las comunidades indígenas, debido a que ya no se centra únicamente en proyectos petroleros, mineros, hidroeléctricos, de monocultivos de palma y caña entre otros, sino que también busca arrebatar las semillas, la diversidad genética, los conocimientos tradicionales y la biodiversidad.

Al actuar del gobierno se le suman centros de investigación a favor de la biotecnología, y por lo tanto a favor de las farmacéuticas y las agroindustrias. Éstas en el año 2014 en forma conjunta promueven una serie de congresos, seminarios y talleres donde argumentaban la necesidad de “proteger” y “facilitar” las condiciones para que en nombre de los pueblos indígenas de Guatemala se aprobara una serie de iniciativas de leyes, de las cuales inmediatamente el Congreso de la República de Guatemala facilitó las condiciones para su aprobación. Tal es el caso de la Ley de Obtenciones Vegetales, el Protocolo de Nagoya y el Protocolo de Cartagena.

Además, con esto se facilitan las condiciones ya establecidas por el gobierno y las empresas transnacionales donde se define la ruta del despojo. A través de las instituciones de gobierno al servicio de los intereses del mercado se pone en marcha la aprobación del reglamento de Organismos Genéticamente Modificados, la política nacional de bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la política nacional de comadronas y el proyecto de la política de Acceso a Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales. El contenido de cada uno de estos instrumentos se centra en argumentar que el Estado dentro de su soberanía, podría disponer de todos los “recursos” naturales, dejando de considerar los sistemas de gobierno de las comunidades indígenas y todo aquello que constituye su patrimonio colectivo.

Con esta serie de instrumentos de carácter jurídicos, se dejaron de considerar derechos colectivos propios de las comunidades respecto a la valoración, el uso, manejo, intercambio y control local de los elementos de la naturaleza, que son inalienables, inajenables, e imprescriptibles.

Por lo tanto las autoridades ancestrales de los cuatro puntos cardinales, en consenso, dispusieron resistir a esta nueva modalidad de despojo silencioso que ya está afectando y alterando las formas de vida comunitaria. Por tal razón presentaron una acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 6-2014 que aprueba a nivel nacional el “Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios derivados de su utilización”.(1) Denuncia que se trata de un instrumento que atenta contra la soberanía de los pueblos indígenas al validar



mecanismos de despojo “legalizado”, pues otorga patentes, concesiones, pago de regalías y derechos de propiedad intelectual sobre la diversidad genética y conocimientos tradicionales asociados principalmente a las semillas criollas, plantas medicinales, artesanías y gastronomía. Una de las razones que motivaron la acción ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala radica en la exigencia del derecho de consulta previa, libre e informada y el respeto a los sistemas de organización, producción, salvaguarda y defensa de los medios de vida comunitaria.

Esta acción trasciende por un lado en materia constitucional, al lograr el 16 de junio del año en curso, que la Corte de Constitucionalidad de Guatemala suspendiera provisionalmente el Decreto 6-2014, que aprueba el Protocolo de Nagoya. (2) En este sentido el Estado no puede dar continuidad a la aprobación de leyes, acuerdos, reglamentos y políticas que resuelvan sobre la aprobación de solicitudes de acceso o sobre el otorgamiento de patentes y derechos de propiedad intelectual que involucren a la diversidad genética y al conocimiento tradicional de las comunidades indígenas de Guatemala. Por otro lado es también una victoria para las comunidades de todo el país, que lograron que una demanda nacional liderada por sus autoridades ancestrales haya sido atendida por el Estado.

En esta lógica, las resistencias por la defensa de la vida y el territorio han demostrado que las movilizaciones pacíficas a nivel nacional han tenido logros como la derogación en el año 2014 del Decreto Ley 19-201 o Ley de Obtenciones Vegetales (3), más conocida como Ley Monsanto (4). Esto es un claro ejemplo de unidad en la diversidad, puesto que hubo una amplia participación de grupos sociales, incluyendo movimientos y organizaciones campesinas, indígenas y ambientalistas entre otros. (5)

Para muchas comunidades indígenas esta acción representa mantener los sistemas ancestrales, garantizando la vida y la soberanía alimentaria. Por lo tanto en Guatemala continúa la lucha por la defensa del territorio y para ello las comunidades continuarán sumando lazos de solidaridad, no como expresión “folklórica” o como estadística del país, sino como el rostro de lucha, resistencia y denuncia ante el despojo de la identidad ancestral y territorial como *aj ral Ch'ooch'* (Hijos/as de la Madre Tierra).

Lourdes Gómez Willis, lourdes.gomez@congcoop.org.gt

Auxiliar de Investigación, IDEAR/CONGCOOP <http://idear.congcoop.org.gt/>

- (1) El texto del Protocolo de Nagoya está disponible en: <https://www.cbd.int/abs/about/default.shtml> y el texto del Convenio sobre Diversidad Biológica en: www.cbd.int/intro/default.shtml
- (2) Acceder a la Resolución de Inconstitucionalidad del Decreto 6-2014 sobre el Protocolo de Nagoya aquí: http://www.biodiversidadla.org/Objetos_Relacionados/Resolucion_de_Inconstitucionalidad_ante_aprobacion_de_Protocolo_de_Nagoya_-_GUATEMALA
- (3) La Ley de Obtenciones Vegetales amenazaba la soberanía alimentaria y la vida al abrir las puertas a la privatización de semillas criollas de empresas privadas, incluyendo variantes del maíz y del frijol, y a la introducción de semillas transgénicas. Era parte de los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centro América (DR-CAFTA), firmado en 2005.
- (4) “Lucha por la defensa de nuestras semillas, derogación total del Decreto 19-2014” en: www.redsag.net/files/Boletn_tres_versin_final.pdf y “Postura de las autoridades ancestrales ante los organismos vivos modificados” en: <https://comunitariapress.wordpress.com/2016/07/23/postura-de-las-autoridades-ancestrales-ante-los-organismos-vivos-modificados/>
- (5) <https://www.facebook.com/bancada.winaq/posts/1346052475462723>



Ley de biodiversidad Brasileña: ¿Un avance o una amenaza?

El 20 de mayo de 2015, la entonces presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, aprobó la Ley 13.123/2015, divulgada como el nuevo Marco Legal de Biodiversidad de Brasil. En la entrevista que fue concedida minutos antes de la ceremonia de lanzamiento, la entonces Ministra de Medio Ambiente, Izabella Teixeira, afirmó que otros cerca de 40 gobiernos de países ya pidieron copia del Proyecto de Ley, como si fuera un “comprobante” de que se trata de una ley innovadora. Sin embargo, en Brasil, la ley viene siendo fuertemente cuestionada por movimientos y organizaciones de comunidades tradicionales, indígenas y campesinas, y de derechos humanos, sobre todo por negar los derechos de los campesinos, agricultores, pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales y beneficiar a las empresas farmacéuticas y de agronegocios.

Génesis de una ley favorable a las empresas

Lamentablemente las discusiones oficiales sobre la protección del patrimonio genético y de los conocimientos tradicionales asociados se desarrollan en lugares muy distantes de la realidad de los pueblos. En el caso de la preparación de la Ley 13.123/2015, y del Proyecto de Ley (7735/2014) que la precedió, fueron centenares de reuniones y discusiones en oficinas del Gobierno Federal, a puertas cerradas con industrias farmacéuticas, químicas, cosméticas y de semillas, organizadas bajo el título de Movimiento Empresarial por la Biodiversidad (MEB). Por lo menos tres de esas trece empresas fueron demandadas por la práctica llamada de “biopiratería”.

Es importante destacar que dichas reuniones ocurrieron antes que el proyecto de ley haya sido encaminado por los Ministerios de Medio Ambiente (MMA), Industria y Comercio (MDIC), y Ciencia, Tecnología e Información (MCTI). El Consejo Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (CONDRAF), la Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (CNAPO), la Comisión Nacional de Política Indigenista (CNPI), y la Comisión Nacional de los Pueblos y Comunidades Tradicionales (CNPCT) no fueron consultados; todos estos son espacios oficiales de representación de los agricultores, campesinos, pueblos indígenas y pueblos y comunidades tradicionales, proporcionados por el propio Gobierno Federal.

La ausencia de diálogo con la amplia mayoría de la sociedad civil ya indicaba cuales eran los intereses que direccionaban la propuesta de reglamentación del acceso al patrimonio genético y a los conocimientos tradicionales asociados. Esto quedó aún más claro cuando la sociedad civil accedió a la exposición de motivos de la propuesta y



verificó que el principal motivo era la baja efectividad de las normativas vigentes por imponer “un conjunto de restricciones al acceso”. (1)

Pues, facilitar el acceso a las empresas no tiene otro significado sino el de reducir derechos y soberanía de los portadores de saberes tradicionales sobre el patrimonio genético nacional y los saberes tradicionales a ellos asociados. Ahí está explícito el motivo por el cual la propuesta no fue discutida previamente con ellos, ocurriendo eso en uno de los países más diversos del mundo en términos de especies de plantas y animales.

Contenido de la Ley

En resumen, la ley busca facilitar el acceso del sector privado a la diversidad del patrimonio genético como, por ejemplo, las semillas tradicionales o las plantas medicinales. Eso queda explícito en los casos en que sería obligatoria la obtención del consentimiento libre, previo e informado de quien posee los saberes (conocimientos) tradicionales. Sin embargo, la ley disocia determinados patrimonios genéticos de los conocimientos tradicionales, como si hubiera una mayoría de seres vivos en la naturaleza intocados por las manos humanas, como si no hubieran interactuado a lo largo de miles de años con pueblos indígenas. En ese sentido, la ley crea categorías de conocimientos tradicionales, de origen identificable y no identificable.

En esos casos la empresa puede acceder solamente al patrimonio genético, sin tener que comprobar la conexión de su investigación con el “producto” que pretende desarrollar ni con algún conocimiento tradicional preexistente; o utilizar determinado conocimiento tradicional, afirmando que es de origen no identificable.

En ambos casos la empresa se exime de la obligación de obtener el consentimiento, libre, previo e informado. Eso viola:

- El derecho a la consulta libre, previa e informada, previsto en la Convención 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales;
- Los derechos previstos en los artículos 8 “j” e 10 “c” de la Convención sobre Diversidad Biológica;
- Los derechos previstos en el artículo 9 del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos relacionados a la Alimentación y Agricultura; y
- Entra en conflicto con el propio protocolo de Nagoya, que está firmado pero no ratificado por Brasil hasta la publicación de la Ley.

Es importante afirmar que ni la ley, ni el decreto que la reglamentó (2) resuelven el problema histórico de saberes (conocimientos) tradicionales pertenecientes a más de un pueblo indígena, pueblos y comunidades tradicionales, agricultores y campesinos. Esto puede ser el disparador de una serie de conflictos entre dichos pueblos. Además, tampoco hay previsión legal del derecho de vetarle el acceso a las empresas, previendo únicamente la posibilidad de que se respete el contenido de los protocolos comunitarios.

En términos de la ley y del decreto, los protocolos comunitarios son documentos elaborados por los campesinos, pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales dentro de los usos, costumbres y tradiciones y que valen como normas procedimentales, en casos de acceso a conocimientos tradicionales asociados.



Además, la obligación de distribuir beneficios ocurre si las empresas consiguen obtener algún “beneficio financiero” de este uso, digamos un nuevo medicamento o semillas de una nueva variedad cultivada, transgénicas, cisgénicas, etc., en esos casos la empresa podrá, o no, estar sujeta a la distribución de beneficios.

La ley crea una serie de mecanismos para eximir de la distribución de beneficios, tales como: (I) dissociar patrimonio genético de conocimientos tradicionales; (II) crear categorías como conocimientos tradicionales asociados de origen no identificable; (III) restringir la distribución de beneficios a lo que llamó de productos acabados, si estos son los elementos principales de agregación de valor al producto; (IV) eximir de la distribución en casos de micro o pequeñas empresas; (V) eximir de la distribución en los casos de semillas y razas criollas, locales o localmente adaptadas que hagan parte de tratados internacionales relacionadas a la alimentación y agricultura.

Y a pesar de todo, si la empresa se viera obligada a distribuir beneficios sobre el patrimonio genético, eso ocurriría sobre el 1% del beneficio generado, como máximo, porcentaje que puede ser reducido hasta el 0,1%, además de quedar a criterio de la empresa la opción de distribuir el valor en dinero o a través de proyectos sociales o de otras formas que pueden no ser monetarias.

Otro punto que merece preocupación es la composición del Consejo de Gestión de Patrimonio Genético. Debería haber sido un avance, ya que su composición estuvo abierta a la sociedad civil, especialmente campesinos, pueblos y comunidades tradicionales. Sin embargo, esas personas componen la minoría de los puestos, cuya mayoría infelizmente se destina al gobierno federal y sus ministerios, a las empresas y a la academia científica.

¿Por qué el interés en el acceso a la información genética?

Esa ley es el primer paso para permitir el patentado de productos oriundos de la biodiversidad brasileña, como también de los conocimientos surgidos de las investigaciones científicas. Su aprobación ocurre en medio de la discusión, a nivel internacional, sobre nuevas tecnologías de ingeniería genética, y de la reglamentación sobre nuevos productos obtenidos a través de la biología sintética, las bases de la propalada cuarta revolución industrial.

Por lo tanto los intereses de las empresas no estaban orientados solamente a librarse de multas, o a limpiar su imagen frente a los casos de biopiratería, sino que se orientaban principalmente a viabilizar la prospección del mercado para una nueva serie de productos que utilizan en su producción informaciones genéticas de la biodiversidad y nuevas tecnologías.

Avances

El proceso de discusión de esta nueva ley fue marcado por denuncias de restricciones de la participación de los principales interesados. Eso generó una gran e inédita movilización donde agricultores, campesinos, pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales, apoyadas por más de 150 movimientos y organismos no gubernamentales hicieron diversas manifestaciones. En una de ellas, en 2015, dirigida a la Presidenta Dilma, conquistaron tres vetos y una serie de cambios en el decreto que reglamentó la ley.



A pesar de todas las críticas que esta ley merece -tanto por la forma como fue construida, como por su contenido- trae aspectos nuevos que pueden considerarse como avances.

Tanto la ley, como el decreto pasan a reconocer el derecho de los agricultores, pueblos y comunidades a vender libremente los productos de la socio-biodiversidad, y a usar, conservar, manejar, guardar, producir, cambiar, desarrollar y mejorar material reproductivo que contenga patrimonio genético o conocimiento tradicional asociado.

Asimismo, pasa a reconocerse su aporte al desarrollo y conservación del patrimonio genético en cualquier forma de publicación, utilización, explotación y difusión. Y a indicarse el origen del acceso al conocimiento tradicional asociado en todas las publicaciones, usos, explotaciones y difusiones, además de acceder a muestras de patrimonio genético mantenido en colecciones *ex situ* en instituciones nacionales generadas con recursos públicos y las informaciones a ellas asociadas.

Muchos de estos puntos solo fueron asegurados a partir de la incidencia y de la lucha conjunta de campesinos, pueblos indígenas y pueblos y comunidades tradicionales.

El Decreto 8772/2016, que reglamentó la ley, fue uno de los últimos actos de Dilma Rousseff como presidenta de la república, antes de que la alejaran del cargo, a través del golpe parlamentario articulado por su vice-presidente, que lo colocó en el lugar de ella. En ese escenario es difícil evaluar cuál será el resultado del proceso ya que todos los decretos publicados por ella, en los últimos días de su gestión, están revisándose, orientados por una evidente política ultra-neoliberal, que favorece al agronegocio y las corporaciones internacionales en general.

Conclusiones – ¡mercantilizar no es proteger!

La orientación que debería sobresalir en los debates sobre el acceso al patrimonio genético y a los saberes (conocimientos) asociados al mismo debería ser la protección de la biodiversidad, lo que es consecuencia de la protección de los modos de ser, hacer y vivir de los pueblos que dependen de ella desde su ancestralidad. Lamentablemente la visión que sobresalió en los debates brasileños fue basada en la óptica de explotación económica de bienes materiales e inmateriales que poco a poco se vuelven propiedad privada.

André Dallagnol, (andrehd@terradedireitos.org.br)

Abogado popular de Terra de Direitos

Marciano Silva, (marcianotol.sival@gmail.com)

Movimiento de Pequeños Agricultores

Winnie Overbeek, (winnie@wrm.org.uy)

WRM

(1) EMI n° 00009/2014 MMA MCTI MDIC. Párrafo 11, p. 2.

(2) Decreto 8772/2016



Mecanismos financieros en la CBD: abriendo las puertas hacia más privatización de la biodiversidad

La CBD es un foro donde las organizaciones y movimientos podemos llevar nuestras posiciones para tratar de que sean plasmadas en documentos oficiales. No creemos que sea en una COP [reunión de los gobiernos miembros de la CBD] u otra reunión de la CBD o de cualquier otra convención de Naciones Unidas, donde se cambiará el mundo. Es un espacio de trabajo complementario a la labor cotidiana de resistencia, movilización y transformación que llevamos a cabo desde el ámbito local conjuntamente con comunidades locales y Pueblos Indígenas.

Es importante tener en cuenta que la CBD, como cualquier otra institución de Naciones Unidas, no rechaza, sino más bien abraza, lo que desde el Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) bautizaron como economía verde. Es decir aquella economía que no cuestiona las relaciones de poder que provocan por ejemplo, las desigualdades, el control corporativo, la concentración de poder y la producción altamente destructiva y contaminante, más bien las legitima al afirmar que basta tan solo con algunas “correcciones” para que el modelo actual siga funcionando. De acuerdo a esta lógica, si se invierte en la protección de la biodiversidad - léase abrir nuevos negocios - se crean condiciones para que cualquier inversión incorpore criterios ambientales y sociales, se le pone valor económico - y precio también - a los "activos ambientales" y vemos la Naturaleza no como lo que es sino como "capital natural", el modelo dominante, seguiría funcionando ya pintado de verde y generando nuevos negocios.

La CBD ha abierto la puerta a instrumentos de la economía verde a través de la discusión sobre lo que hoy se conoce como la financiación para la biodiversidad. Es decir, los fondos que se necesitan para la protección de la misma. Se sostiene que es necesario una gran cantidad de dinero para poder conservarla pues esta, se pierde a un ritmo cada vez más acelerado y preocupante. Las causas son diversas pero una en la que se hace énfasis desde el discurso dominante, es que al ser la biodiversidad un bien común, nadie la protege. Al mismo tiempo, los países mayoritariamente del Sur que poseen esa biodiversidad, no cuentan con los recursos financieros para protegerla mientras que los países industrializados cada vez aportan menos fondos a pesar de sus obligaciones internacionales en este tema del financiamiento. Se pensó entonces en el sector privado, pero el sector privado no está dispuesto a financiar si a cambio no recibe “un retorno” de su inversión. De esta forma, es necesario encontrar nuevos mecanismos



financieros - algunos basados en el mercado - que hagan posible este financiamiento y nuevas ganancias. (1) Esta es una de las premisas vigentes en la CBD y en otros espacios.

Este tipo de mecanismos financieros son conocidos en la CBD como “innovadores”. Sin embargo y debido a que generaron oposición dado que mostraban una inclinación por aquellos basados en el mercado, en la COP 12 se empezó a hablar de mecanismos financieros para la biodiversidad. (2) La CBD se refiere a seis tipos de mecanismos financieros innovadores entre los cuales destaca la reforma fiscal ambiental, el pago por servicios ambientales y la compensación en biodiversidad. Un panel creado por el CBD y llamado 'el Panel de Alto Nivel en la Evaluación Global de Recursos para la Implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 – 2020', añade otros más entre los cuales destaca los permisos comerciables y la compensación. Varios de estos mecanismos, lo que hacen es abrir la puerta a nuevos negocios que pueden generar muchos recursos económicos para el beneficio de la mismas empresas que son las responsables por la destrucción. Así, en lugar de solucionar el problema de fondo que es la pérdida de biodiversidad, más bien la aceleran. Además, la idea de compensar daños en materia de biodiversidad es absurda y perversa dado el carácter único de cualquier especie o ecosistema (ver [Boletín 198](#) y [Boletín 181](#)).

Se afirma por quienes promueven este tipo de mecanismos y además abrazan la economía verde, que estos serán exitosos en el tanto la biodiversidad cuente con una valoración económica puesto que sin ella, no puede existir ni el precio ni los negocios. En las Metas de Aichi (1, 2 y 20) (3) se sostiene la importancia de la valoración económica que en la vida real, es muy difícil de separar del precio. Con precio, se hace posible la Financiarización de la Naturaleza (FN) entendida como una nueva forma de privatizar la Naturaleza y también, las formas de existencia y vías de subsistencia de numerosas comunidades locales y Pueblos Indígenas que viven, existen y dependen de la misma. La FN también intenta reemplazar la legislación nacional e internacional por pagos así quien tiene recursos financieros prefiere pagar por los daños que crea en lugar de acatar las leyes lo que incluye sanciones. La FN se presenta siempre a través de proyectos piloto, instrumentos o políticas como algo muy técnico y complejo tratando de ocultar que conlleva una visión de mundo distinta a la que tenemos desde las comunidades, los movimientos y organizaciones que trabajamos por la justicia social. Al presentarse de esta forma, quienes promueven la FN ocultan la discusión sobre las relaciones de poder que provocan la crisis ambiental actual y sobre las responsabilidades en la creación de la misma. Ambos aspectos son necesarios a abordar para encontrar soluciones reales que conlleven a largo plazo, la superación de la crisis ambiental actual.

Debido al fuerte rechazo que los mecanismos financieros innovadores generaron en los movimientos sociales, y en algunos gobiernos, no hay referencia explícita en la agenda de la próxima COP 13, en Cancún, México. Hemos visto que más bien, quienes los promueven cada vez que enfrentan críticas, tratan de disfrazarlos cambiándoles de nombre e incorporándolos en otras discusiones. Así lo vimos con el concepto de mecanismos financieros innovadores. (1) Por el momento, estas propuestas enmarcadas en la FN han ganado espacio en temas más generales pero no tanto, en la especificidad de cada instrumento y en su conversión en políticas recomendadas por la CBD. Sin embargo, desde las organizaciones y los movimiento sociales estamos en alerta ya que la próxima COP seguramente en los pasillos y eventos paralelos, este tipo de mecanismos serán promovidos. Y ante esta promoción, hay que actuar para frenarlos.



En la COP se analiza propuesta de recomendaciones que luego de ser discutidas, negociadas y aprobadas se convierten en las decisiones de la COP. Estas recomendaciones se negocian en reuniones previas. Del análisis que hemos hecho de las recomendaciones que se discutirán durante la próxima COP se encuentran menciones que hacen referencia a los mecanismos financieros por ejemplo hay referencias a REDD (2). También encontramos una resolución en materia de restauración (4), donde se habla del desarrollo de procesos contables “que tengan en cuenta los valores de los ecosistemas naturales y seminaturales y de las funciones y servicios que ofrecen.” Esta idea es practicada ya en algunos países que forman parte de la iniciativa Biofin, (5) al introducir la naturaleza en las cuentas nacionales, se les pone un precio lo que permitirá la instauración de mercados, cuotas de contaminación, permisos que pueden comercializarse, compensación.

Por último, encontramos la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores, asunto que además es el tema central escogido por el gobierno anfitrión para la COP. (6, 7) Por incorporación se entiende inclusión o integración de las acciones relacionadas a la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en estrategias relacionadas a sectores productivos. (8) También encontramos que esta incorporación es una forma de generación de recursos pues podría facilitar el uso de mecanismos de compensación o generar mercados verdes. (9) En la propuesta de resolución se habla de la necesidad de contabilizar ecosistemas, servicios de los ecosistemas, recoge la idea de que la incorporación de la biodiversidad sirve para la generación de recursos. Del párrafo 70 al 81, se hace una oda al sector empresarial, se invita a las partes a alentar al sector a generar y evaluar información sobre los impactos que provoca, a usar mecanismos de compensación, a alentar a las empresas a usar mecanismos como los protocolos de capital natural ... en fin, no se habla nunca de determinar responsabilidades, aplicar sanciones o eliminar algún tipo de actividad destructora de la biodiversidad.

La lógica predominante es la alentar medidas voluntarias, utilizar mecanismos beneficiosos para generar más negocios. Es afín a toda la lógica que sustenta la FN, ayuda a eternizar las causas que provocan la pérdida y erosión de la biodiversidad. Pierde la CBD una gran oportunidad para que la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores, conlleve cambios estructurales que aseguren la supervivencia y recuperación de la misma.

Es necesario, desde los movimientos sociales y el Estado, atacar definitivamente las causas que provocan la pérdida y degradación de la biodiversidad. En la base de estas luchas, esta la defensa del territorio, la cultura y la identidad comunitarias como claves para el fortalecimiento de iniciativas locales. Hoy en día, en todo el mundo las comunidades locales y los movimientos están desarrolladas miles de iniciativas que debemos fortalecer. La soberanía alimentaria basada en sistemas diversos controlados por campesinas, campesinos e indígenas a través de prácticas de su agricultura productora de alimentos y otros bienes destinados a los mercados locales es una de ellas. De esta forma, luchar para que las tierras estén en manos de pequeños agricultores y agricultoras así como de Pueblos Indígenas es vital, porque sin el control de la tierra no hay posibilidad de soberanía alimentaria. Debemos continuar fortaleciendo el control de los bosques y la biodiversidad en manos de las comunidades y Pueblos Indígenas a través de propuestas como la gobernanza comunitaria de ambos. Tal y como lo hemos investigado a través de experiencias concretas, la gobernanza comunitaria del bosque es



una propuesta que protege, conserva y mejora la biodiversidad; fortalece los derechos históricos y colectivos; favorece el control comunitario y asegura que el mismo no sea deforestado convirtiéndose así en una solución real en la lucha contra el cambio climático. El fortalecimiento de los mercados locales como una herramienta para reducir el consumismo y fortalecer economías locales es importante de igual forma. A su vez ayudan a mejorar la equidad y generan numerosos empleos dignos, contrario a la acción de las transnacionales. En muchas de estas propuestas, le bastaría al Estado solamente reasignar donde van los recursos en lugar de iniciar discusiones y propuestas con nuevos mecanismos financieros.

La CBD, espacio internacional donde se discute muchas de estas propuestas, debe de alejarse del camino de las falsas soluciones. Debe respetar los principios que la fundamentan. Debe respetar los derechos de comunidades locales y Pueblos Indígenas que ella misma debería de promover con más fortaleza. La CBD no debe favorecer los mecanismos financieros que entrañan falsas soluciones. La lógica perversa de pagar para continuar contaminando, eterniza las causas de la degradación y destrucción de la biodiversidad y debe ser erradicada de cualquier propuesta. Los recursos financieros existen así como también existe la obligación histórica de quienes, ha través de sus modelos de desarrollo, han provocado esta destrucción, de brindar esos recursos.

Isaac Rojas (isaac@coecoceiba.org)

Co-coordinador del Programa de Bosques y Biodiversidad - Amigos de la Tierra Internacional

Integrante de COECOCEIBA – Amigos de la Tierra Costa Rica

- (1) Más información en este folleto: Financierización de la naturaleza: La creación de una nueva definición de la naturaleza. <http://www.foei.org/es/recursos/publicaciones/publicaciones-por-tema/bosques-biodiversidad-publicaciones/financialization-nature-creating-new-definition-nature>
- (2) Hay dos referencias a REDD [Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques, por sus siglas en inglés]. Una en la recomendación sobre cambio climático que viene del SBSTTA 20 en el punto XX/10 y a renglón seguido, se refiere a propuestas alternativas. Lo mismo encontramos en la resolución propuesta desde el SBSTTA 19 en el punto XIX/8 en el punto 4, tercer párrafo.
- (3) Las Metas de Aichi fueron aprobadas en la COP 10 y señalan una hoja de ruta para la conservación de la biodiversidad y persiguen detener la destrucción de la misma.
- (4) Resolución propuesta, número XX/12 que viene del SBSTTA 20, en el párrafo 14, punto 6.
- (5) Según la UNDP, la Iniciativa de Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) "tiene como objetivo [...] mejorar la rentabilidad, a través de la incorporación de la biodiversidad en el desarrollo nacional y la planificación sectorial; y desarrollar estrategias integrales de movilización de recursos nacionales." www.biodiversityfinance.net/
- (6) Asunto que se debatió tanto en el SBSTTA 20 como en el SBI 1 (punto XX/15 del SBSTTA 20 y que es más desarrollado por la propuesta de resolución 1 / 4 del SBI).
- (7) TWN Info Service on Biodiversity and Traditional Knowledge, 12 October 2012. North-South divide on resource mobilization. <http://www.twn.my/title2/biotk/2012/biotk121003.htm>
- (8) GEF, UNEP, CBD; Mainstreaming Biodiversity into Sectoral and Cross-Sectoral Strategies, Plans and Programmes Module B-3, Version 1 – July 2007.
- (9) Finance Mechanisms for Biodiversity: Examining Opportunities and Challenges. Co – Chairs Summary of an International Workshop convened by the OECD, World Bank, GEF, and the European Commission, together with Sweden and India, 12 May 2012 - Montreal, Canada.



ALERTAS DE ACCIÓN

Madagascar: protestas ciudadanas logran dejar en suspenso el proyecto minero de Soamahamanina



Cinco aldeanos detenidos arbitrariamente en septiembre de 2016, durante las protestas contra un proyecto de minería de oro de *Jiuxing Mines*, ubicado a 70 kilómetros al oeste de Antananarivo, la capital malgache, fueron finalmente liberados tras reiterados reclamos por su liberación. El juicio tuvo lugar unos días después de que el relator de la ONU sobre Derechos Humanos abordara el tema de las detenciones de los aldeanos en el informe preliminar sobre su reciente visita a Madagascar. Los cinco aldeanos recibieron una sentencia suspendida de un año de cárcel por participar en una manifestación no autorizada, pero fueron absueltos de otros cargos. Las protestas en la ciudad de Soamahamanina hicieron que en el mes de julio el gobierno malgache dejara el proyecto minero en suspenso, pero los aldeanos continúan pidiendo la cancelación del permiso minero y la salida definitiva de la empresa. ¡La lucha por estas demandas continúa!

Lea más (en francés): <http://terresmalgaches.info/spip.php?article143> and <http://www.madagate.org/madagascar-informations-politiques/flash-infos/5978-soamahamanina-appel-du-collectif-tany-a-la-liberation-de-robson-et-tsihoarana.html>
 En inglés: <http://www.yestolifenotomining.org/in-madagascar-the-village-of-soamahamanina-manages-to-stop-a-chinese-mining-giant/>

Estados Unidos: reunión nacional planea detener árboles genéticamente modificados



Pueblos indígenas, científicos, abogados y expertos ambientales se reunieron del 12 al 18 de octubre para discutir sobre los impactos de los árboles modificados genéticamente (árboles transgénicos), así como estrategias para detenerlos, en especial en el sudeste de Estados Unidos. A pesar de que todavía no se han concedido permisos para la producción comercial de árboles transgénicos en Estados Unidos, aun así hay varias parcelas experimentales de árboles transgénicos cultivados en toda la región. Varias de estas parcelas son operadas por ArborGen, una empresa que ha sido objeto de numerosas protestas debido justamente a que promueve árboles transgénicos. <http://stopgetrees.org/alert-strategy-meeting-stop-genetically-engineered-trees-taking-place-myrtle-beach/>

En esta página todavía pueden firmar por una declaración para decir ¡NO! a los árboles transgénicos: <https://stopgetrees.org/wp-content/uploads/2015/02/Asuncion-declaration-esp-final.pdf>



Camerún: asociación campesina pide a *Socfin* que cumpla sus promesas



La Sinergia Nacional de los Campesinos y Vecinos de Camerún, *Synaparcam*, convocó a la realización de marchas pacíficas el 14 de noviembre en carreteras cercanas a cinco plantaciones de palma aceitera operadas por las empresas *Socapalm* y *Safacam*. Las dos empresas están controladas por *Socfin*, una multinacional del agronegocio especializada en plantaciones de palma aceitera y caucho, y con empresas financieras y comerciales en Bélgica, Luxemburgo y Suiza. *Synaparcam* reúne a más de 1.000 miembros de cinco plantaciones diferentes. Las protestas del 14 de noviembre exigen que *Socfin* cumpla las promesas incumplidas desde 2015 que permitan entablar un diálogo significativo con *Synaparcam*, como legítimo intermediario elegido por las comunidades para resolver los numerosos conflictos pendientes causados por sus plantaciones, y que las autoridades locales cumplan su función de supervisar las infracciones legales de las empresas. Las marchas comenzaron en junio de 2016, cuando cientos de aldeanos se movilizaron pacíficamente para interrumpir las actividades de *Socapalm* y *Safacam* en las cinco plantaciones (ver [Boletín 224](#)).

En francés: <https://www.facebook.com/synaparcam/>

En castellano: <http://umoya.org/2016/07/11/camerun-los-campesinos-reclaman-todavia-20-000-hectareas-de-tierra-a-socapalm/>

RECOMENDADOS

Del confinamiento global al autoconfinamiento: una crítica al CBD y las directrices de Bonn.



Grupo ETC, 2007. Estas directrices fueron la base sobre la que se desarrolló el Protocolo de Nagoya, sin cambios fundamentales en su espíritu. Un documento de referencia para entender a qué llamamos biopiratería, su historia y la consideración de este tema en el CBD.

En español: <http://www.etcgroup.org/es/content/del-confinamiento-global-al-autoconfinamiento-una-cr%C3%ADtica-al-cbd-y-las-directrices-de-bonn>

See also information about Synthetic Biology (en español y inglés):

<http://www.synbiowatch.org> and <http://www.etcgroup.org/issues/synthetic-biology>



Entrevista: de cómo el comercio y las inversiones han convertido las tierras agrícolas y pesqueras en zonas económicas especiales.



Shalmali Guttal, Directora Ejecutiva de *Focus on the Global South*, habla de cómo el comercio y las inversiones han convertido las tierras agrícolas y pesqueras en zonas económicas especiales, especialmente en la región asiática. En la entrevista describe cómo esto ha afectado la vida y el sustento de las comunidades. La entrevista también abarca los temas más amplios del impacto del comercio y las inversiones en los medicamentos, el derecho de propiedad intelectual y la corrupción y la gobernanza públicas.

<http://www.abc.net.au/news/2016-11-05/cross-border-exchanges-could-build-resistance-in/7997664>

La industria se beneficia pero no paga sus deudas.

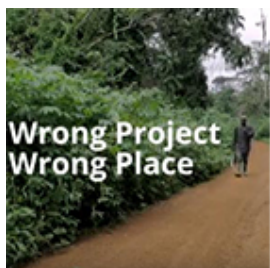


Las patentes son un asalto a los recursos genéticos. Por Guy Kastler, Delegado General de *Réseau Semences Paysannes*, Francia.

En inglés: <https://viacampesina.org/en/index.php/main-issues-mainmenu-27/biodiversity-and-genetic-resources-mainmenu-37/2047-industry-benefits-but-does-not-pay-its-dues-patents-are-an-assault-on-genetic-resources>

En francés: www.infogm.org/spip.php?article5840

Herakles: Un proyecto equivocado en el lugar equivocado



El breve video muestra cómo el proyecto de plantación de palma aceitera en gran escala ha afectado negativamente las vidas de miles de miembros de la comunidad, ha amenazado centros de biodiversidad y no ha cumplido las promesas de desarrollo que hizo a las comunidades locales de la región suroeste de Camerún. La película fue dada a conocer públicamente en previsión de una decisión crucial que deberá adoptar el Gobierno de Camerún acerca de la renovación de un

contrato de arrendamiento de tierras para el controvertido proyecto Herakles Farms (SGSOC).

El video “*The Wrong Project in the Wrong Place*” está disponible aquí:

En inglés: https://www.youtube.com/watch?v=T_C1ZCHgAUA&feature=youtu.be

En francés: <https://www.youtube.com/watch?v=xJ8adq1K42k&feature=youtu.be>



Ecuador: Conflictividad generada entre pueblos indígenas Tagaeri-Taromenane en aislamiento e indígenas Woarani



La Amazonía ecuatoriana vive una alta conflictividad económica, política y socio-cultural que involucra la apertura e intensificación de la extracción de petróleo y de ejes viales que, a su vez, atraen nueva población colona, turistas, sobrevuelos no autorizados, extracción forestal ilegal y presencia militar, entre otros. El impacto que generan estas actividades afecta a las poblaciones de toda la cuenca amazónica. El documento “Conflictividad actual: ataque de pueblos indígenas en aislamiento a familia Woarani en zona intangible del Parque Nacional Yasuní” analiza esta realidad y cómo se ha ido generando una espiral de violencias en contra de los pueblos amazónicos, donde uno de los actores principales ha sido un Estado protector de las actividades extractivas en desmedro de los Derechos Humanos de estos pueblos.

Acceder al documento en:

En español: http://wrm.org.uy/es/files/2016/11/conflictividad-PIAV-español_ch.pdf

En inglés: <http://wrm.org.uy/es/files/2016/11/conflictividad-PIAV-ingles.pdf>

Una carta titulada “Sobre la situación de los pueblos indígenas en aislamiento Tagaeri y Taromenane en Ecuador”, denuncia el rol ausente del Estado, expresa propuestas y exige soluciones para este conflicto.

En español: <http://wrm.org.uy/es/files/2016/11/Ecuador-TAGAERI-TAROMENANE-español.pdf>

En francés: <http://wrm.org.uy/es/files/2016/11/Ecuador-TAGAERI-TAROMENANE-frances.pdf>

El boletín del WRM busca apoyar y contribuir con las luchas de los pueblos en la defensa de sus territorios y bosques.

Puede suscribirse gratuitamente aquí:

<http://wrm.us9.list-manage1.com/subscribe?u=f91b651f7fecdf835b57dc11d&id=9615b4bc94>

Boletín del Movimiento Mundial por los Bosques (WRM)

Este boletín está disponible también en inglés, francés y portugués

Editor en jefe: Winfridus Overbeek

Redactora responsable: Joanna Cabello

Apoyo editorial: Elizabeth Díaz, Jutta Kill, Flavio Pazos, Teresa Pérez

Secretariado internacional del WRM

Avenida General María Paz 1615 oficina 3. CP 11400, Montevideo, Uruguay

Teléfono y fax: 598 26056943

wrm@wrm.org.uy - <http://wrm.org.uy>